

00000

15

RESOLUCION No. 90-2-2-10001871:

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10. de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRONICO C.LTDA.

QUE los señores ingeniero John Merchán Arzube y Ninfa Esmeralda Arzube viuda de Merchán, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Aguirre Sánchez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-068-IL del 15 de enero de 1990; el mismo que amplía el informe No. 89-2596-IL del 19 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-325 **27 JUN. 1990** ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRONICO C.LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SEISCIENTAS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

00000 16

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-2-1-0001871

MEDISERVICE SERVICIO MEDICO ELECTRONICO C.LTDA.

principal de la compañía: Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de abril de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

~~CUMPLIDO, vuelva al expediente.~~

COMUNIQUESE la presente Resolución firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 JUN 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/eac  
DL/RMA  
exp. # 25403-82

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu

01 00000

1781000

ción de fojas 25.885 a 25.886, número 8.361 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.851 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 19.603 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 19.603 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-